

LEY N° 15617

Dando el nombre de "Aeropuerto Internacional Lima-Callao Jorge Chávez", al actualmente llamado Aeropuerto Internacional Lima- Callao

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Denomínase, a partir de la promulgación de la presente ley, "Aeropuerto Internacional Lima-Callao Jorge Chávez", al actualmente llamado Aeropuerto Internacional Lima-Callao.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenticinco.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenticinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

José Heighes Pérez Albela
Sandro Mariátegui Chiappe.